

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

ODS No. 1972

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

OBJETO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LOS AUDITORIOS A, B Y C DEL EDIFICIO 453, AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. LAS CONSIGNADAS EN EL # 8 DEL DOCUMENTO: OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACION, EMITIDO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, ADJUNTO A ESTA SOLICITUD.
2. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION N° 1115 DE 2012, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CUYA VERIFICACION EN LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO ESTARA A CARGO DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES: RETIRO DE PISOS EN ALFOMBRA. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN LUGARES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	<input type="checkbox"/>	M2	360.00	3,500	1,260,000
2	PRELIMINARES: RETIRO DE PISOS EN MADERA. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN LUGARES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	<input type="checkbox"/>	M2	103.00	4,500	463,500
3	CONCRETOS: PALACA DE NIVELACION EN CONCRETO F'C=3000 PSI PARA APOYO DEL PISO DE MADERA, ESPESOR 6 CM, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE (JUNTA RUGOSA), PUENTE DE ADHERENCIA ENTRE LOS DOS CONCRETOS	<input type="checkbox"/>	M2	103.00	30,000	3,090,000
4	ACERO DE REFUERZO: MALLA ELECTROSOLDADA TIPO M-131 COMO REFUERZO PARA LA PLACA DE NIVELACION.	<input type="checkbox"/>	KG	309.00	3,500	1,081,500
5	PISOS: AFINADO DE SUPERFICIE, MAXIMO 2 CM, CON LLANA METALICA, DONDE SE INSTALARA EL PISO EN MADERA.	<input type="checkbox"/>	M2	103.00	10,800	1,112,400
6	PISOS: SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILICO HOMOGENEO EN ROLLO. INCLUYE 3 CAPAS DE MASTICO Y ALISTADO DE PISO, SELLADO Y BRILLADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	M2	382.35	98,000	37,470,300
7	PISOS: CAMBIO DE PIRLAN DE TRANSICION EN BRONCE, ENTRE PISO EN VINILO Y PISO EN GRANITO FUNDIDO.	<input type="checkbox"/>	M	6.60	16,000	105,600
8	PISOS: SUMINISTRO EN INSTALACION DE PISOS EN LISTON MACHIHEMBRADO GRANADILLO A=12 CM L=120CM E=2CM. INCLUYE JUMBOLON, PULIDO, LACADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	M2	103.00	115,000	11,845,000
9	PISOS: SUMINISTRO E INSTALACION DE CANTONERA EN PVC PARA ESCALERAS, SEGUIR RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR DE PISO EN VINILO.	<input type="checkbox"/>	M	445.00	13,640	6,069,800
10	PISOS: SUMINISTRO EN INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN GRANADILLO H=10 CM E=3CM. INCLUYE FIJACION CON TORNILLO AVELLANADO Y TAPON DE MADERA PULIDO.	<input type="checkbox"/>	M	83.70	13,000	1,088,100
11	PISOS: SUMINISTRO EN INSTALACION DE CINTA AUTOADHESIVA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE, ANCHO 50 MM, MARCA 3M O SIMILAR, TIPO (TIRAS ANTIDESLIZANTES SAFETY-WALK GENERAL, CONFORMABLE, FOTOLUMINISCENTE, VINILO)	<input type="checkbox"/>	M	117.60	15,000	1,764,000
12	MANTENIMIENTO Y PINTURA MUROS: MANTENIMIENTO PINTURA VINILO ACRILICA PLASTICA LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES CAPAS SOBRE MUROS. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE SOBRE MUROS (COLOR SEGUN CRITERIO DEL INTERVENTOR Y EL DISEÑADOR).	<input type="checkbox"/>	M2	450.60	9,000	4,055,400
13	MANTENIMIENTO Y PINTURA MUROS: LIMPIEZA DE BASE DE MURO EN LADRILLO CON LIMPIADOR TIPO SIKA RINSE O SIMILAR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	<input type="checkbox"/>	M	60.51	9,000	544,590
14	MANTENIMIENTO Y PINTURA MUROS: LIMPIEZA DE MUROS EN LADRILLO CON LIMPIADOR TIPO SIKA RINSE O SIMILAR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	32.00	9,500	304,000
15	OTROS: MANTENIMIENTO DE PASAMANOS DE MADERA MACIZA, INCLUYE RETIRO DE PINTURA, RESANADO, LIJADO, PINTADO Y LACADO, ANCHO 10 A 12 CMS.	<input type="checkbox"/>	M	110.88	19,500	2,162,160
16	MOBILIARIO: MANTENIMIENTO DE SILLAS INCLUYE, CAMBIO DE TORNILLOS, ARANDELAS Y TUERCAS, AJUSTES DE BRAZOS, MANTENIMIENTO DE TODOS LOS ESPALDARES Y CARCAZAS DE ASIENTO (LIJADO, RESANADO DE PARTES DE MADERA Y PINTURA), APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA EN POLIURETANO A LA ESTRUCTURA DE HIERRO Y REINSTALACION DE LAS SILLAS. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU TRASLADO AL SITIO DE LA UNIVERSIDAD DESIGNADO POR EL INTERVENTOR, ASI COMO SU CORRECTA REINSTALACION.	<input type="checkbox"/>	UND	476.00	153,700	73,161,200
17	MOBILIARIO: CAMBIO DE TAPIZADO EN ASIENTO Y ESPALDAR, EN TEJIDO SINTETICO, VERIFICACION DE ACABADO PREVIA MUESTRA APROBADA POR EL INTERVENTOR.	<input type="checkbox"/>	UND	151.00	95,000	14,345,000



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1002
ALBA JANNETT JUAN DE DIOS
Página 2 de 6
04/12/2014 10:51:41

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

ODS No. 1972

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
18	MOBILIARIO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE TIPO HILTI KWIK BOLT II, INCLUYE RETIRO DE PERNOS EXISTENTES EN MAL ESTADO Y RESANE.	<input type="checkbox"/>	UND	100.00	14,500	1,450,000
19	MOBILIARIO: REEMPLAZO DE PIEZA FALTANTE DE HERRAJE DE RAQUETA O BRAZO UNIVERSITARIO.	<input type="checkbox"/>	UND	28.00	62,640	1,753,920
20	ASEO Y FINALES: ASEO FINAL DE TODA LA OBRA AL FINAL, INCLUYE CARGUE DE SOBANTES, RETIRO Y DISPOSICION FINAL.	<input type="checkbox"/>	JORNAL	9.00	38,149	343,341
Total Elementos						163,469,811
Detalle Concepto						Valor
ADMINISTRACION						16,346,981
IMPREVISTOS						8,173,491
UTILIDAD						9,808,189
Subtotal Conceptos						34,328,661
IVA						1,569,310
Valor Total						199,367,782

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 608, DOCUMENTACION ESTUDIO DE MERCADO, OFICIO DI-351-SOLICITUD, DIRECTRIZ TECNICA DIN-0624-14, DOCUMENTACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, CORREO INVITACION DIRECTA, FORMATO INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CONCEPTO TECNICO, CARTA PRESENTACION OFERTA DRA, COTIZACION N° 08-14-128 MEB, CORREOS Y SOPORTE INFORME EVALUACION, FORMATO INFORME DE EVALUACION N° 401010319780-3, CORREO Y ANEXO ACTA EVALUACION, CORREO INFORME EVALUACION DEFINITIVO INVITACION 401010319780, LISTA DE CHEQUEO, FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO PARAFISCALES, FOTOCOPIA DEL RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, BALANCE DRA, FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA CONTADORA, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, DOCUMENTACION CONTRUCLEAN SAS, DOCUMENTACION SOLUCIONES IMPERMEABLES Y DE INGENIERIA SAS, DOCUMENTACION CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, DOCUMENTACION INGERPROYECTOS.

VALOR CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE *** (\$199,367,782) INCLUIDO IVA, MÁS \$797,471 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR CORNELIO BERMUDEZ GIOVANNI - 79631598

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN (01) ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR \$ 49.040.943, Y EL SALDO DE \$ 150.326.839 SE PAGARA EN PAGOS PARCIALES, LOS CUALES SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (ACTIVIDAD RUT: 4330 REGIMEN COMUN).

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA, UNIVERSIDAD NACIONAL.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: GIOVANNI CORNELIO BERMUDEZ.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

ODS No. 1972

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- D) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.
- F) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- G) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MÍNIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV.
- B) DOSCIENTOS (200) SMLMV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A OCHOCIENTOS (800) SMLMV E INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.
- C) TRESCIENTOS (300) SMLMV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV E INFERIOR O IGUAL A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SMLMV.
- D) CUATROCIENTOS (400) SMLMV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SMLMV E INFERIOR O IGUAL A CINCO MIL (5.000) SMLMV.
- E) QUINIENTOS (500) SMLMV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A CINCO MIL (5.000) SMLMV E INFERIOR O IGUAL A DIEZ MIL (10.000) SMLMV.
- F) EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A DIEZ MIL (10.000) SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO SETENTA Y CINCO MIL (75.000) SMLMV.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

ODS No. 1972

PENAL PECUNIARIA

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUBCONTRATACIÓN

CUALQUIER SUBCONTRATACIÓN QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2014

ODS No. 1972

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

SUBCONTRATACIÓN

PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA ÍNDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁ. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE TENER NINGÚN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI ÉL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

NOTA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DE 5 DE JUNIO DE 2014. APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LA SEÑORA BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número 1972 Acta 0 Fecha 04/12/2014
Proyecto 401010319780-INICIATIVA 2013: MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ VIGENCIA 2013. RES. 1382 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	105,458,167.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	375,638.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	421,833.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	93,909,615.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 608 Acta 0 Fecha 10/02/2014
Proyecto 401010319780-INICIATIVA 2013: MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ VIGENCIA 2013. RES. 1382 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	458,167.00

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 04/12/2014
CONTRATISTA DISEÑO Y REMODELACIONES ARQUITECTONICAS LTDA
NIT/C.C. 830035434
DIRECCIÓN CL 6 B 71 A 20
TELÉFONO 4478203

ODS No. 1972

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 608 Acta 0 Fecha 10/02/2014
Proyecto 401010319780-INICIATIVA 2013: MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ VIGENCIA 2013. RES. 1382 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	105,458,167.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-20,632,218.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-82,529.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	114,541,833.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	421,833.00

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

FERNANDO TADEO ALVAREZ RODRIGUEZ
Representante Legal